



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001



2015-17-01. NOTARIA 01. P0175.



**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TINTULAV TINTURA Y
LAVADO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**



**QUE OTORGA EL
INGENIERO LUIS ALBERTO ISA YARAD, EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

CEP

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **viernes nueve de Enero del año dos mil quince**, ante mí, **doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero **LUIS ALBERTO ISA YARAD**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la **Compañía TINTULAV TINTURA Y LAVADO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; en adelante **LA COMPAÑÍA**; como se acredita con el respectivo nombramiento.

El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz ante la ley, a quien conozco por haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente certificada por mí se agrega a la presente escritura como documento habilitante. Al efecto bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo sírvase incorporar ésta de REACTIVACIÓN, estructurada de la siguiente manera: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor Ingeniero LUIS ALBERTO ISA YARAD, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía TINTULAV TINTURA Y LAVADO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; en adelante **LA COMPAÑÍA**; como se acredita con el respectivo nombramiento. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltero y domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A.- LA COMPAÑÍA se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo de Quito, el día dieciocho de julio de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día nueve de octubre de dos mil siete. B.- La Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3578, de fecha quince de octubre de dos mil catorce, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito con fecha diez de noviembre del mismo año; y mediante

0000002

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



la cual se disuelven de manera masiva a varias Compañías con fundamento a la causal establecida en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, es decir, haber registrado pérdidas que representan el cincuenta por ciento (50%) o más del capital social y las reservas, Resolución en la que se encuentra incluida la Compañía TINTULAV TINTURA Y LAVADO S.A. C.- LA COMPAÑÍA procedió a aumentar su capital social, a efectos de superar la causal de disolución; acto societario que se instrumentó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito, el día cuatro de diciembre de dos mil catorce, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día diecinueve de diciembre de dos mil catorce, con el número dos mil novecientos cincuenta y uno, TOMO ciento treinta y ocho. D.- La Junta General Universal de Accionistas de LA COMPAÑÍA, en sesión celebrada el día veinte de diciembre de dos mil catorce, resolvió aprobar la reactivación de la Compañía. **TERCERA: OBJETO:** Con estos antecedentes, y en virtud de que se ha superado la causal de disolución de LA COMPAÑÍA, y con el fin de suspender el proceso de liquidación de la misma, el compareciente declara que suscribe la presente escritura pública, en observancia de la resolución adoptada en la sesión de Junta General Universal de Accionistas antes señalada, para instrumentar el perfeccionamiento jurídico de acto societario de REACTIVACIÓN, en los términos y de conformidad con lo establecido en los artículo treinta y tres, doscientos cuarenta, trescientos setenta y cuatro, trescientos setenta y cinco y

trescientos setenta y seis (33, 240, 374, 375 y 376) de la Ley de Compañías, en concordancia con lo señalado por los artículos cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres y cincuenta y cuatro (48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54) del Reglamento de Disolución, Liquidación y Reactivación de Compañías, emitido mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 2013.013, del veinticinco de noviembre de dos mil trece, publicada en el Registro Oficial número ciento cuarenta y tres, el trece de diciembre de dos mil trece; y reformado mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 2014-011 del siete de julio de dos mil catorce, publicada en el Registro Oficial Número doscientos noventa y tres, el día veintiuno de julio de dos mil catorce. **CUARTA:**

DOCUMENTACION Y AUTORIZACION.- A.- Se agregan a esta escritura pública, como documentos integrantes y habilitantes:

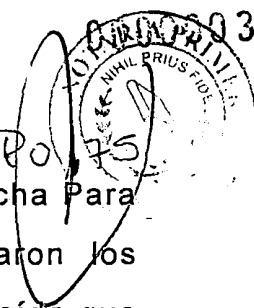
Uno.- Copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de LA COMPAÑÍA, del veinte de diciembre de dos mil catorce. **Dos.-** Documentos de identificación y representación del compareciente. **B.-** Se autoriza al Doctor Miguel Cantos Gómez, Asesor Legal, para que gestione el perfeccionamiento jurídico de los actos societarios aquí contenidos.

Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Miguel Angel Cantos Gómez, Abogado con matrícula profesional número sesenta y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Escritura No. 20175



uno treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.



Visto y firmado

~~EL~~ SR. LUIS ALBERTO ISA YARAD

C.C. 180187201-9

C.V. 008 - 0167

*He ratado
J. Machado Cevallos*

37295

Quito, 16 de abril de 2014

Señor
Luis Alberto Isa Yarad
Ciudad.-

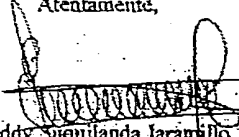
De mi consideración

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TINTULAV TINTURA Y LAVADO S.A., reunida en la ciudad de Quito el día 16 de abril de 2014, tuvo el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL de la Compañía, funciones que las desempeñará por el lapso de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

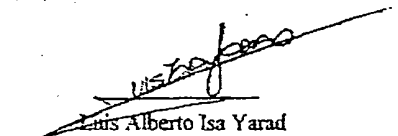
Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detalladas en el artículo veintidós de los Estatutos Sociales de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, con el nombre de TINTULAV TINTURA Y LAVADO S.A., celebrada el dieciocho de julio de 2007 ante la Notaría Vigésimo Segunda del Cantón Quito e inscrita legalmente el 9 de octubre de 2007.

Corresponde al GERENTE GENERAL de la Compañía la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

Atentamente,


Freddy Suquilanda Jaramilla
SECRETARIO Ad-hoc

Accepto y agradezco el nombramiento que antecede, en la ciudad de Quito, hoy 16 de abril de 2014


Luis Alberto Isa Yarad
CC: 1301872019

Certifico que la firma que antecede es la del Señor Luis Alberto Isa Yarad y es la que utiliza en todos sus actos.



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO 00000004

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPRESENTANTE:	19365
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7309
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/04/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	16/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TINTULAV TINTURA Y LAVADO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801872019	ISA YARAD LUIS ALBERTO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CNST: RM# 2951 DEL: 09/10/2009 NOT: VIGESIMO SEGUNDA DEL: 18/07/2007 O.P

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en: 09 Folias Unidad
Quito a 09 ENE. 2015
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Cantón Quito

Página 1 de 1

N° 0618803

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
TINTULAV TINTURA Y LAVADO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

I.- Lugar y Fecha:

Quito, 20 de diciembre de 2014, a las 15h00, en las Oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle José Andrade No. 0E1-297 y Juan de Selís.

II.- Asistentes:

Todos los accionistas, según el siguiente detalle:

Nombre	Nacionalidad	Capital Suscrito y Pagado US\$	ACCIONES
Luis Alberto Isa Yarad	Ecuatoriana	21.560,00	21.560
Salim Alberto Isa Yarad	Chilena	9.240,00	9.240
TOTALES		30.800,00	30.800

III.- Declaratoria e Instalación:

Los accionistas presentes, representando el 100% del capital pagado, al amparo de lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías se declaran instalados en sesión de **Junta General Universal de Accionistas**.

IV.- Presidencia y Secretaría:

Preside la sesión, su titular, señor Salim Alberto Isa Yarad y actúa como Secretario, por decisión de los concurrentes, el Dr. Miguel Cantos Gómez, Asesor Jurídico.

V.- Orden del Día:

- 1. REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
- 2. AUTORIZACIONES AL GERENTE GENERAL Y ASESOR JURÍDICO DE LA COMPAÑÍA.**

VI.- Deliberaciones y Resoluciones:

00000005



1. REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

El señor Presidente explica a los presentes que la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3578, de fecha 15 de octubre de 2014, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito con fecha 10 de noviembre del mismo año; y mediante la cual se disuelven de manera masiva a varias Compañías con fundamento a la causal establecida en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, es decir, haber registrado pérdidas que representan el 50% o mas del capital social y las reservas. Explica que en la Resolución referida, se encuentra incluida la Compañía TINTULAV TINTURA Y LAVADO S.A., y que por tanto, se procedió a aumentar el capital de la misma, a efectos de superar la causal de disolución; acto societario que se instrumentó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito, el día 04 de diciembre de 2014, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 19 de diciembre de 2014, con el número 2951, TOMO 138.

Bajo estas consideraciones, y aceptando la moción del accionista Luis Alberto Isa Yarad, la Junta General, por unanimidad, resuelve:

"Reactivar la Compañía, en los términos y de conformidad con lo establecido en los artículos 33, 240, 374, 375 y 376 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo señalado por los artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento de Disolución, Liquidación y Reactivación de Compañías, emitido mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 2013.013, del 25 de noviembre de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 143, el 13 de diciembre de 2013; y reformado mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 2014-011 del 07 de julio de 2014, publicada en el Registro Oficial No. 293, el día 21 de julio de 2014; para cuyo efecto se cumplirán con todas las formalidades legales requeridas para instrumentar jurídicamente el proceso de Reactivación."

2. AUTORIZACIONES AL GERENTE GENERAL Y ASESOR JURÍDICO DE LA COMPAÑÍA:

La Junta General, aceptando la moción del accionista Salim Alberto Isa Yarad, por unanimidad, resuelve:

"Autorizar al Gerente General y representante legal de la Compañía, Ing. LUIS ALBERTO ISA YARAD, para que comparezca ante Notario Público y suscriba la respectiva Escritura Pública de Reactivación, observando lo resuelto en esta Junta General de Accionistas"

"Autorizar al Asesor Jurídico de la Compañía, Doctor Miguel Cantos Gómez, para que patrocine el acto societario de Reactivación de la Compañía, efectuando las gestiones requeridas hasta el total perfeccionamiento jurídico del mismo"

VII.-Clausura y Aprobación.-

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, **aprobada** y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 15h47, se clausura.

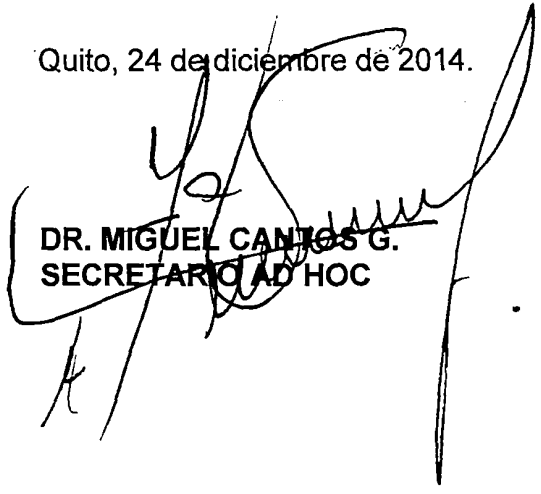
F). SALIM ALBERTO ISA YARAD, PRESIDENTE-ACCIONISTA; F). LUIS ALBERTO ISA YARAD ACCIONISTA; F). MIGUEL CANTOS GÓMEZ, SECRETARIO AD HOC

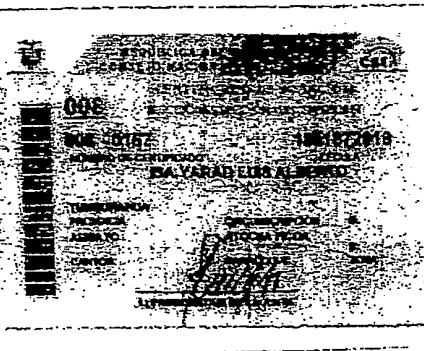
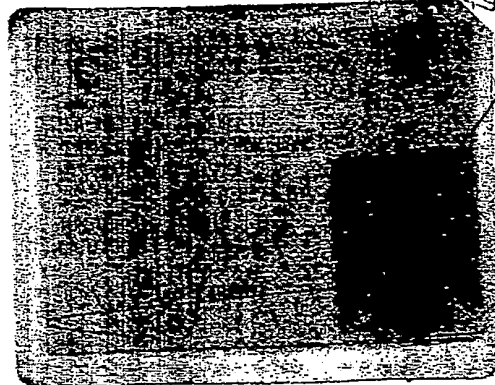
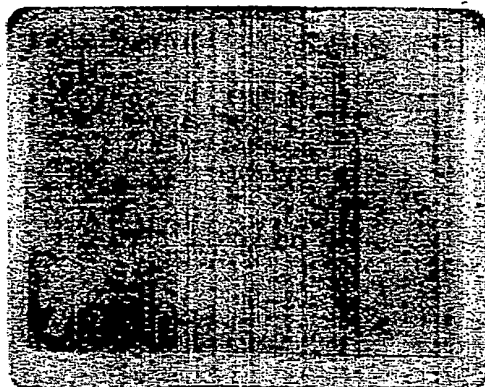
CERTIFICO:

Que la precedente constituye una fiel transcripción del Acta de Junta General Universal de Accionistas de TINTULAV TINTURA Y LAVADO S.A., celebrada el día 20 de diciembre de 2014.

Me he remitido al Libro de Actas para emitir la presente Certificación.

Quito, 24 de diciembre de 2014.


**DR. MIGUEL CANTOS G.
SECRETARIO AD HOC**



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ (utilices)

Quito a,

09 ENE. 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgó ante mí ante mí y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA REACTIVACION
DE LA CIA. TINTULAV TINTURA Y LAVADO S.A. "EN
LIQUIDACION", debidamente firmada y sellada en Quito
a diez de enero del año dos mil quince.



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000007

--ZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-0845, emitida

el 27 DE Abril de 2015, por la Abogada Mayra Reyes Tandazo,

Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías,

Valores y Seguros, se aprueba la reactivación de la **Compañía TINTULAV**

TINTURA Y LAVADO S.A., EN LIQUIDACION, y cumpliendo lo dispuesto

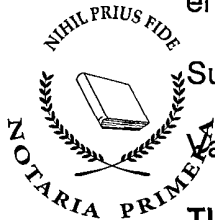
en el Artículo Tercero de dicha Resolución, senté razón de esta

aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba,

otorgada en esta Notaría el 9 de Enero de 2015.- Quito, a siete de Mayo

de dos mil quince.-

CEP.



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



RAZON.- Doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA TINTULAV TINTURA Y LAVADO SOCIEDAD ANONIMA**; celebrada ante el doctor Fabián Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito, con fecha dieciocho de julio del dos mil siete; **Tome Nota.- de la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TINTULAV TINTURA Y LAVADO SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION** que otorga **EL INGENIERO LUIS ALBERTO ISA YARAD EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL**, según escritura celebrada el nueve de enero del año dos mil quince en la Notaría Primera del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, firmada y sellada en Quito a quince de mayo del año dos mil quince.-



DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

AÑO 2015 PROVINCIA 17 CANTON 01NOTARIA 22O 001024
C.C

0000009

RAZON.- Doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública **CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA TINTULAV TINTURA Y LAVADO SOCIEDAD ANONIMA**; celebrada ante el doctor Fabián Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito, con fecha dieciocho de julio del dos mil siete; **Tome Nota.- RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-0845**, emitida por la doctora María Reyes Tandazo Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores Intendencia Regional de Quito, con fecha veinte y siete de abril del dos mil quince, en la que Resuelve.- Artículo Primero.- Aprobar la reactivación de la compañía **DENOMINADA TINTULAV TINTURA Y LAVADO SOCIEDAD ANONIMA**, firmada y sellada en Quito a dieciocho de mayo del año dos mil quince.-

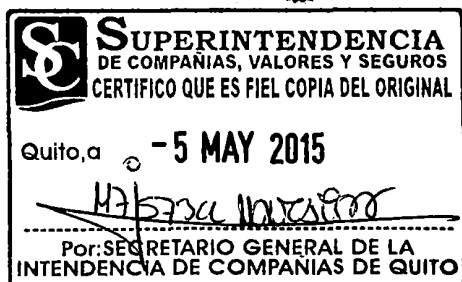


DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-

0845

0000010

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3578 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil TINTULAV TINTURA Y LAVADO S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía TINTULAV TINTURA Y LAVADO S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 09 de enero de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-123 de 13 de abril de 2015, el cual concluye que *"Del análisis realizado a los documentos remitidos por el abogado patrocinador de la compañía, tales como actas de juntas generales de accionistas a través de las cuales resolvieron el aumento de capital y la reactivación, asientos contables, mayores de las cuentas relacionadas con el aumento de capital, realizado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de diciembre de 2014 e inscrito en el Registro mercantil el 19 del mismo mes y año, documentos de respaldo y el Balance de Situación Financiera cerrado al 31 de diciembre de 2014, se determinó que dicho aumento de capital por el valor de USD 30.000.00, pagado en numerario USD 13.000.00 y USD 17.000.00 con las Utilidades del año 2013, resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 1 de diciembre de 2014, ha sido efectuado en forma adecuada; luego de lo cual, la compañía supera la causal de disolución en la que se encuentra incursa; adicionalmente, la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 20 de diciembre de 2014, resolvió la reactivación de la compañía, siendo procedente la misma".* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica su procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía TINTULAV TINTURA Y LAVADO S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 09 de enero de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía TINTULAV TINTURA Y LAVADO S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía TINTULAV TINTURA Y LAVADO S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013; reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del presente extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía TINTULAV TINTURA Y LAVADO S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER.- DISPONER que los Notarios Primero y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución de la compañía, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

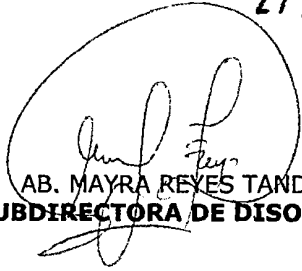
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

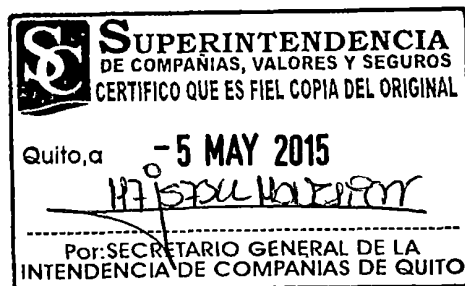
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

27 ABR. 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia No. 36
Exp. 158776
Trámite. 891
EV



TRÁMITE NÚMERO: 35657

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	24719
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2713
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801872019	ISA YARAD LUIS ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

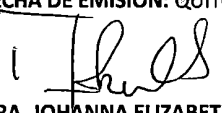
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA / QUITO / 09/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TINTULAV, TINTURA Y LAVADO S.A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

NO SE DA CUMPLIMIENTO AL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.- DEL ARTICULO PRIMERO, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2951 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE OCTUBRE DE 2007, TOMO 138.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR

